

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de la Subsecretaría (Gabinete Técnico) sobre solicitud de sucesión en el título de Vizconde de Huerta.

Don José María Plá Linten ha solicitado la sucesión en el título de Vizconde de Huerta, vacante por fallecimiento de su padre, don Alfredo Plá y Crespi de Valldaura, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 11 de enero de 2002.—El Consejero técnico, Antonio Luque García.—5.114.

Resolución de la Subsecretaría (Gabinete Técnico), sobre solicitud de sucesión en el título de Marqués de Puebla de Cazalla.

Don Javier Benjumea Llorente ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Puebla de Cazalla, vacante por fallecimiento de su padre, don Javier Benjumea Puigcerver, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 6 de febrero de 2002.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.—5.874.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección de Economía y Hacienda de Murcia, Unidad Local de Cartagena de investigación de fincas urbanas.

La Dirección General del Patrimonio del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley de Patrimonio y los artículos 16 y siguientes de su Reglamento, ha acordado con fecha 22 de septiembre de 2000, iniciar expediente de investigación sobre la presunta propiedad de tres parcelas urbanas, situadas en el paraje de Santa Lucía, que a continuación se describen:

Una.—Solar situado en la calle Mompeán, números 48-13, del barrio de Santa Lucía de esta ciudad de Cartagena, que linda: Al frente, y en una pequeña parte, con la calle de su situación; a la derecha, vista desde la calle Mompeán, linda con la calle Punta del Gafé y con un callejón que la separa del solar limítrofe; al fondo, con la llamada calle Ancha, y en una pequeña parte con la calle Lopera, y a la izquierda, con la parcela que en este informe se señala con el número 3. El solar tiene una superficie de 4.873 metros cuadrados, tiene un valor catastral de 46.375,96 euros. Referencia catastral 9240802XG7694S.

Dos.—Solar situado en la calle José Artesano, 2, del barrio de Santa Lucía de esta ciudad de Cartagena, que linda: Al frente, con la calle Mompeán; a la derecha, entrando, con el solar que en este informe se señala con el número 1; al fondo, con los solares que en este informe se señalan con los números 1 y 3, y a la izquierda, con el solar que, también este informe, se señala con el número 3. Tiene una superficie de 566 metros cuadrados y sobre él se halla construida una edificación en estado de ruina aparente que tiene una superficie de 304 metros cuadrados. El valor catastral del suelo es de 429.699 pesetas y el de construcción de 895.326 pesetas, en total 1.325.023 pesetas, equivalente a 7.693,55 euros. Referencia catastral 9240802XG7694S.

Tres.—Solar situado en la calle Mompeán, número 48-c, del barrio de Santa Lucía de esta ciudad de Cartagena. Linda: Al frente, con la calle de su situación; a la derecha, visto desde la citada calle, con los solares que en este informe se describen con los números 2 y 1; al fondo, con la calle Lopea, y a la izquierda, con la calle Verdín. Tiene una superficie de 621 metros cuadrados y un valor catastral de 966.170 pesetas, equivalentes a 5.806,80 euros. Referencia catastral 9240803XG7694S.

La superficie de las fincas relacionadas se halla incluida en la unidad de actuación 2.1 de Los Mateos, prevista en el plan general municipal de ordenación de Cartagena.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de Patrimonio, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», podrán las personas o entidades afectadas por el expediente de investigación, alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Delegación de Economía y Hacienda de Cartagena, acompañando los documentos en que funden sus alegaciones.

Cartagena, 12 de febrero de 2002.—El Delegado provincial de Economía y Hacienda de Murcia, Unidad Local de Cartagena, Antonio Nieto García.—5.101.

Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se publica la notificación del expediente R.G. 6759-99 y R.S. 544-99.

Por la que se hace pública la notificación del expediente R.G. 6759-99 y R.S. 544-99.

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por «Bodaño García, Sociedad Limitada», contra la resolución de la reclamación económico-administrativa dictada por el TEAR de Galicia, en los expedientes acumulados números 36/02315/96 y 36/02316/96, relativos al IVA de los ejercicios 1990 a 1994, acuerda: Estimarla parcialmente, reconociendo el derecho a la práctica de la tasación pericial contradictoria a efectos de determinar la base imponible de la operación de permuta celebrada el 11 de septiembre de 1990, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley General Tributaria, y confirmando en lo demás el acuerdo impugnado.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 23 de enero de 2002.—Alejandro Rebollo Álvarez-Amandi.—5.025.

Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se publica la notificación del expediente R.G. 4204-00 y R.S. 438-00.

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión interpuesto por doña Catalina Bosch Tugores, contra liquidación provisional dictada por la Administración de la AEAT de Palma de Mallorca, de 22 de septiembre de 1998, relativa al Impuesto sobre el Valor Añadido de 1997 y cuantía de 83.863 pesetas (504,03 euros), acuerda: Declarar la inadmisibilidad del recurso.

Lo que se le notifica, indicando que, contra el referido fallo, podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 6 de febrero de 2002.—Alejandro Rebollo Álvarez-Amandi.—5.029.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación sobre providencia de prueba en expediente RG 3405-98.

En relación con el expediente que se cita, seguido en este Tribunal a instancia de don José Luis García López, y habiéndose solicitado la práctica de diversas pruebas, visto el expediente y en aplicación de las competencias establecidas en el artículo 94.3 del vigente Reglamento de Procedimiento, Real Decreto 391/1996, se acuerda denegar la solicitud.

Madrid, 4 de febrero de 2002.—María de Rus Ramos Puig.—5.090.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Notificación de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan, de la liquidación de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artícu-